de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A CARRASCO PAIVA SILVIA

DECRETO (E) Nº 4693

CHILLAN VIEJO, 10.09.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-39005998 de fecha 05.09.2013, presentada por Sr(a). CARRASCO PAIVA SILVIA, por 07 días, emitida por el Doctor(a) PABLO ALVAREZ LAGOS.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39005998, de fecha 05.09.2013, de Sr(a).**CARRASCO PAIVA SILVIA**, Cédula de Identidad N° 16.217.971-3, Profesora de Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 06.09.2013 al 12.09.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA

JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Japa, DAEM.